

Oficio N°: SG- 1079
Quito D.M., 02 ABR. 2018
Ticket GDOC:

Señor
Marco Ponce
Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación

Señor
Segundo Germán Valencia Calderón
Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito

Señora
Lourdes Irene Zaldoumbide Pérez
Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito

Presentes

Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo Metropolitano de Quito.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de 26 de marzo de 2018, recibido en esta Secretaría General el 27 de marzo del mismo año, el señor Segundo Germán Valencia Calderón, solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 3362, sancionada el 29 de octubre de 2001, por la cual se aprobó el incremento de la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio Metropolitano de Quito", conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:



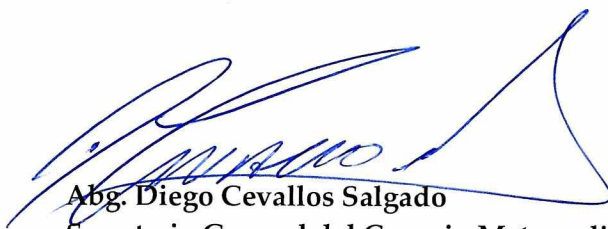
Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	SÍ
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ ¹
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	SÍ, EL INFORME DEL PROYECTO FUE RECONSIDERADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, EN SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2018

¹ Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.


En tal virtud, y considerando que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación se encuentra aun analizando el proyecto normativo denominado “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 3362, sancionada el 29 de octubre de 2001, por la cual se aprobó el incremento de la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio Metropolitano de Quito”, por haberse reconsiderado su informe en sesión de 2 de abril de 2018, y al haberse cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, remito a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación el requerimiento de la Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito para acceder a la silla vacía en el debate de la iniciativa normativa antes referida, a través del señor Segundo Germán Valencia Calderón, en calidad de delegado principal; y, señora Lourdes Irene Zaldumbide Pérez, en calidad de delegada suplente, a fin de que se programe su participación en los debates del proyecto en la Comisión, conforme lo establece la normativa metropolitana vigente en la materia.

Conforme lo prevé el artículo 81, literal e) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, remito a los delegados de la Asociación de Jubilados Municipales Distrito Metropolitano de Quito, copia íntegra del expediente del proyecto de “Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 3362, sancionada el 29 de octubre de 2001, por la cual se aprobó el incremento de la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio Metropolitano de Quito”.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-04-02	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 5: Integrantes Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación
- Ejemplar 6: Secretaría Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación